

ACTA SÉPTIMA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REALIZACIÓN DE DIVERSAS DETERMINACIONES ANALÍTICAS EN PROTECCIÓN DE SALUD, EN ALIMENTOS DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO DENTRO DEL PLAN NACIONAL DE CONTROL OFICIAL DE LA CADENA ALIMENTARIA, MUESTRAS DE AGUA Y OTRAS MATRICES OBJETO DE ACTUACIONES DE CONTROL EN MATERIA DE SALUD AMBIENTAL (2025, 2026 Y 2027) (EXPEDIENTE CONTR/2024/517479 Y N.º ALTERNATIVO 68/24)

En la sala de formación de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias, sita en Avenida de la Innovación, 5, siendo las 9'50 horas del día 4 de mayo de 2026, se inicia la séptima sesión de la Mesa de Contratación, para analizar las subsanaciones de la documentación previa a la adjudicación de las licitadoras que han sido propuestas como adjudicatarias en los lotes 2, 4, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15, integrada por las personas que a continuación se relacionan:

- PRESIDENTE: D. Francisco Javier González-Gaggero Prieto-Carreño**
Jefe del Servicio del Presupuestos y Gestión Económica de la Secretaría General Técnica de Sanidad y Consumo de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias.
- VOCALES: D. Antonio Jesús Ruiz Montiel**
Interventor en la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias
- D. José Antonio Ortiz Mallol**
Letrado del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía
- D. Jesús Alberto Chaves Sánchez**
Jefe del Servicio de Seguridad Alimentaria de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias.
- D. Francisco José Marchena Fernández**
Jefe del Servicio de Salud Ambiental de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias.
- SECRETARIO: Gerardo Íñigo Sánchez Jiménez**
Jefe de Sección de Contratación del Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Secretaría General Técnica de Sanidad y Consumo de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias.

Citada en tiempo y forma por el Presidente, se declara constituida la Mesa y abierto el acto. Conforme a lo establecido en la cláusula 10.7.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP), a continuación se procede al análisis de la documentación presentada, en subsanación de la



GERARDO ÍÑIGO SANCHEZ JIMENEZ		02/06/2026 09:57:29	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwn2x7Ut5a6QO684llx5XdFF5Os	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



documentación previa a la adjudicación, por las licitadoras propuestas como adjudicatarias de los lotes núms. 2, 4, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15, con el siguiente resultado:

- En los lotes núms. 2 denominado “Toxinas de origen vegetal” y 4 denominado “Metales y otros elementos”, en los que se había propuesto como adjudicataria a la licitadora Laboratorio Químico Microbiológico, con N.I.F. núm. B30045868, la mesa de contratación, tras el análisis de la documentación presentada por la licitadora, dentro del plazo concedido al efecto, en subsanación de la documentación previa a la adjudicación, concluye que la misma no es correcta para ninguno de los dos lotes, pues:
 - No ha presentado ni en plazo ni en forma el Plan de Igualdad debidamente inscrito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON). Tampoco ha presentado ni en plazo ni en forma documentación suficiente al respecto que permita a la mesa de contratación determinar que, a fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, había transcurrido tres meses o más desde que se había solicitado la inscripción del plan de igualdad sin que hubiera recaído resolución expresa sobre la procedencia de la inscripción.

Por ello, la mesa de contratación acuerda proponer al órgano de contratación la exclusión de la licitadora Laboratorio Químico Microbiológico, con N.I.F. núm. B30045868 del procedimiento de adjudicación de los citados lotes, y, por consiguiente, la declaración de desierto del lote núm. 2 denominado “Toxinas de origen vegetal” al no existir más ofertas válidas presentadas. Igualmente acuerda proponer la adjudicación del lote núm. 4 denominado “Metales y otros elementos” a la licitadora LABORATORIOS TECNOLOGICOS DE LEVANTE SL, con N.I.F. B97732754 clasificada en segundo lugar, así como que se solicite la documentación previa a la adjudicación a la citada licitadora.

- En los lotes núm. 7 denominado “Plaguicidas” y núm. 15 denominado “Parámetros microbiológicos. Aguas de piscinas”, en los que se había propuesto como adjudicataria a la licitadora ANALYTICA ALIMENTARIA GMBH, con N.I.F. W0046086E, la mesa de contratación, tras el análisis de la documentación presentada por la licitadora, dentro del plazo concedido al efecto, en subsanación de la documentación previa a la adjudicación, concluye que la misma no es correcta. En concreto:
 - No presenta la relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, ni los certificados acreditativos de los mismos para acreditar parte de su solvencia técnica, en ninguno de los citados lotes núms. 7 y 15.
 - Presenta un Certificado tributario de alta en el Impuesto de Actividades Económicas en la matrícula que corresponde para el lote núm. 7. Sin embargo, la matrícula de dicho certificado no es correcta para el objeto del lote núm. 15.

GERARDO ÍÑIGO SANCHEZ JIMENEZ		02/06/2026 09:57:29	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwn2x7Ut5a6QO684llx5XdFF5Os	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Por ello, la mesa de contratación acuerda proponer al órgano de contratación la exclusión del licitador del procedimiento de adjudicación en el Lote núm. 7 por la causa primera y en el lote núm. 15 por ambas causas, y, por consiguiente, la declaración de desierto del lote núm. 7 denominado “Plaguicidas” al no existir más ofertas válidas presentadas. Igualmente acuerda proponer la adjudicación del lote núm. 15 denominado “Parámetros microbiológicos. Aguas de piscinas” a la licitadora LABYGEMA, SL, con N.I.F. B91189803 clasificada en segundo lugar, así como que se solicite la documentación previa a la adjudicación a la citada licitadora.

- En los lotes núm. 9 “Microbiología. Aguas de consumo”, núm. 11 “Subproductos de la desinfección. Aguas de consumo” y núm. 12 “Plaguicidas pfas y nitratos”, en los que se había propuesto como adjudicataria a la licitadora LABAQUA, S.L. con N.I.F. A03637899, la mesa de contratación procede a analizar toda la documentación presentada por la licitadora, dentro del plazo concedido al efecto, en subsanación de la documentación previa a la adjudicación, concluyendo que la misma es correcta y proponiendo al órgano de contratación la adjudicación de los tres citados lotes a LABAQUA, S.L. con N.I.F. A03637899.
- En los lotes núm. 10 “Metales pesados. Aguas de consumo” y 13 núm. “Radioactividad”, en los que se había propuesto como adjudicataria a la licitadora LABS & TECHNOLOGICAL SERVICES AGQ, S.L., con N.I.F. B91607127, la mesa de contratación, tras el análisis de la documentación presentada por la licitadora, dentro del plazo concedido al efecto, en subsanación de la documentación previa a la adjudicación, concluye que la misma no es correcta, por el siguiente motivo:
 - No presenta el certificado tributario de IAE en el epígrafe o epígrafes correspondientes al objeto del contrato y aunque acredita haberlo pagado, no presenta la exigida declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto, tal y como se exige en el punto segundo de la cláusula 10.7.2.f)2 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación.

Por ello, la mesa de contratación acuerda proponer al órgano de contratación la exclusión del procedimiento de adjudicación de la licitadora LABS & TECHNOLOGICAL SERVICES AGQ, S.L., en ambos lotes. Igualmente acuerda proponer al órgano de adjudicación la adjudicación, y la petición de documentación previa a la adjudicación a las licitadoras que habían quedado clasificadas a continuación que para el lote núm. 10 “Metales pesados. Aguas de consumo” es LABORATORIO KUDAM, S.L., con N.I.F. B03623543 y para el lote núm. 13 “Radioactividad” es la licitadora LABAQUA, S.L. con N.I.F. A03637899.

- En el lote núm. 14 denominado “Legionella”, en el que se había propuesto como adjudicataria a la licitadora LABYGEMA, S.L., con N.I.F. núm. B91189803, la mesa de contratación, tras analizar la documentación presentada por la licitadora dentro del plazo concedido al efecto, en subsanación de la documentación previa a la adjudicación, constata que la misma es correcta y propone al

GERARDO IÑIGO SANCHEZ JIMENEZ		02/06/2026 09:57:29	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwn2x7Ut5a6QO684llx5XdFF5Os	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



órgano de contratación la adjudicación del citado lote núm. 14 a la licitadora LABYGEMA, S.L. con N.I.F. núm. B91189803.

Visto todo lo anterior, se toman los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Proponer al órgano de contratación la exclusión de la licitadora Laboratorio Químico Microbiológico, con N.I.F. núm. B30045868 del procedimiento de adjudicación del lote núm. 2 denominado “Toxinas de origen vegetal” y, por consiguiente, la declaración de desierto del citado lote núm. 2 al no existir más ofertas válidas presentadas. Igualmente acuerda proponer la adjudicación del lote núm. 4 denominado “Metales y otros elementos” a la licitadora LABORATORIOS TECNOLOGICOS DE LEVANTE SL, con N.I.F. B97732754 clasificada en segundo lugar como mejor oferta, y requerirle por medios electrónicos para que dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación previa a la adjudicación que se detalla en la cláusula 10.7.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEGUNDO.- Proponer al órgano de contratación la exclusión del procedimiento de adjudicación de la licitadora ANALYTICA ALIMENTARIA GMBH con N.I.F. núm. W0046086E para los lotes núm. 7 “Plaguicidas” y nú. 15 “Parámetros microbiológicos. Aguas de piscinas”, declarar por tanto desierto el lote núm. 7 “Plaguicidas” al no existir más ofertas válidas presentadas, así como proponer al órgano de contratación la adjudicación del lote núm. 15 “Parámetros microbiológicos. Aguas de piscinas” a la licitadora LABYGEMA, SL, con NIF. núm. B91189803 al ser la entidad clasificada en segundo lugar como mejor oferta, y requerirle por medios electrónicos para que dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación previa a la adjudicación que se detalla en la cláusula 10.7.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

TERCERO.- Proponer al órgano de contratación la adjudicación de los lotes n.º 9 “Microbiología. Aguas de consumo”, 11 “Subproductos de la desinfección. Aguas de consumo” y 12 “Plaguicidas pfas y nitratos” a la licitadora LABAQUA, S.L. con N.I.F. núm. A03637899.

CUARTO.- Proponer al órgano de contratación la exclusión del procedimiento de adjudicación de la licitadora LABS & TECHNOLOGICAL SERVICES AGQ, S.L., con N.I.F. B91607127 para los lotes núm. 10 “Metales pesados. Aguas de consumo” y núm. 13 “Radioactividad”. Igualmente acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del lote núm. 10 “Metales pesados. Aguas de consumo” a la licitadora LABORATORIO KUDAM, S.L., con N.I.F. B03623543 y del lote núm. 13 “Radioactividad” a la licitadora LABAQUA, S.L. con N.I.F. A03637899 clasificadas ambas en segundo lugar como mejores ofertas en los respectivos lotes, y requerirles por medios electrónicos para que dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubieran recibido el requerimiento, presenten la documentación

GERARDO ÍÑIGO SANCHEZ JIMENEZ		02/06/2026 09:57:29	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwn2x7Ut5a6QO684llx5XdFF5Os	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



previa a la adjudicación que se detalla en la cláusula 10.7.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

QUINTO.- Proponer al órgano de contratación la adjudicación del lote n.º 14 denominado “Legionella” a la licitadora LABYGEMA, S.L., con N.I.F. núm. B91189803.

Y, siendo las 11’00 horas del día 4 de mayo de 2026, el Presidente de la Mesa de Contratación levanta la sesión, todo lo cual certifico en la fecha señalada “ut supra”.

VºBº EL PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
Fdo. Francisco Javier González-Gaggero Prieto-Carreño

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
Fdo. Gerardo Íñigo Sánchez Jiménez

GERARDO ÍÑIGO SANCHEZ JIMENEZ		02/06/2026 09:57:29	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwn2x7Ut5a6QO684llx5XdFF5Os	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	